



**MUNICIPALIDAD DE MARCALA**  
**CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ**

E-mail: [alcaldiademarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiademarcala@yahoo.es)

Teléfono: 27645329, 27643975



**CERTIFICACIÓN**

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA; DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No- 8, del acta No.: 31 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 15 de marzo 2019, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Con excusa, Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. CONSIDERANDO: Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: sobre solicitud de apoyo para ampliación del servicio de agua potable en la Comunidad del Pastal Centro presentan presupuesto por L.396,047.60 firman Juan Alberto Melgar y Gabriel Cardona González. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la constitución de la república y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. RESUELVE: autorizar la cantidad de L.120,000.00 , (CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS), en materiales los que serán utilizados en proyecto de ampliación del servicio de agua potable en la Comunidad de El Pastal Centro de este Termino Municipal-Se autoriza al departamento de Contabilidad y Presupuesto, buscar los fondos para la asignación correspondiente. CUMPLASE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los diez y ocho días del mes de marzo del año Dos Mil Diez y nueve.

P.M José Elías Vásquez Rodríguez  
Secretario Municipal

c.c. Departamento contabilidad y presupuesto  
c.c. Tesorería Municipal  
c.c. Desarrollo Comunitario  
cc. .unidad Técnica Municipal  
c.c. Archivo



**MUNICIPALIDAD DE MARCALA**  
**CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ**

E-mail: [alcaldiademarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiademarcala@yahoo.es)

Teléfono: 27645329, 27643975



**CERTIFICACIÓN**

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No- 8, del acta No.:30 Sesión Ordinaria, celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 01 de marzo 2019, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Con excusa, Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º. P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. CONSIDERANDO: Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: solicitud de apoyo en materiales para mejoramiento de bodega que se convertirá en aula de clases en el Centro de Educación Prebásica: Mundo Infantil, ubicado en la Colonia Melgar Castro de este Termino Municipal. Firman. Lic. Enemila Vásquez Sorto, Lic. Dominga Isabel Amaya, Bessy Argueta Pérez, María Lizeth Claros Vásquez. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la Republica, y los artículos, 12, 12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. RESUELVE: autorizar la cantidad de L. 15,000.00 , (quince mil lempiras exactos), en materiales, los que serán utilizados para mejoramiento de aula en el Centro de Educación Prebásica, “Mundo Infantil”, ubicado en la Colonia Juan Alberto melgar Castro de este Termino Municipal. Objeto del gasto Fortalecimiento a Centros educativos del Municipio.

CUMPLASE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los cuatro días del mes de marzo del año Dos Mil Diez y nueve.

P.M José Elías Vásquez Rodríguez  
Secretario Municipal,



c.c. Departamento contabilidad y presupuesto  
c.c. Tesorería Municipal  
c.c. Desarrollo Comunitario  
c.c. Archivo



**MUNICIPALIDAD DE MARCALA**  
**CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ**

E-mail: [alcaldiademarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiademarcala@yahoo.es)

Teléfono: 27645329, 27643975



**CERTIFICACIÓN**

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No- 8, del acta No.: 30 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 01 de marzo 2019, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Con excusa, Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. CONSIDERANDO: Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: solicitud de apoyo económico para financiar instructor de Danzas Folclóricas, del instituto Polivalente 2I de octubre, Edwin Joavani Jiménez, por un monto de L.3.000.00, mensuales de enero a diciembre 2019, firman Prof. Fredy Alonzo Neza Barahona. Lic. Lester Caled Marcías Guillen. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la Republica, y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. RESUELVE: autorizar la cantidad de L. 2,500.00 , (dos mil quinientos lempiras exactos), los que serán utilizados en funcionamiento del cuadro de danzas del Instituto Polivalente 2I de Octubre, efectivo a partir del mes de febrero a Noviembre 2019. Objeto del gasto fortalecimiento a los cuadros de danzas del Municipio de Marcála.

**CUMPLASE.**

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los cuatro días del mes de marzo del año Dos Mil Diez y nueve.

P.M José Elías Vásquez Rodríguez  
Secretario Municipal,

c.c. Departamento contabilidad y presupuesto  
c.c. Tesorería Municipal  
c.c. Desarrollo Comunitario  
c.c. Archivo



**MUNICIPALIDAD DE MARCALA**  
**CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ**

E-mail: [alcaldiademarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiademarcala@yahoo.es)

Teléfono: 27645329, 27643975



**CERTIFICACIÓN**

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA; DEPARTAMENTO DE: La Paz;

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No- 8, del acta No.: 30 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 01 de marzo 2019, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Con excusa, Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º. P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. CONSIDERANDO: Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: solicitud de apoyo en materiales para mejoramiento de bodega que se convertirá en aula de clases en el Centro de Educación Prebásica: Mundo Infantil, ubicado en la Colonia Melgar Castro de este Termino Municipal. Firman. Lic. Enemila Vásquez Sorto, Lic. Dominga Isabel Amaya, Bessy Argueta Pérez, María Lizeth Claros Vásquez. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la Republica, y los artículos, 12, 12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. RESUELVE: autorizar la cantidad de L. 15,000.00, (quince mil lempiras exactos), en materiales, los que serán utilizados para mejoramiento de aula en el Centro de Educación Prebásica, “Mundo Infantil”, ubicado en la Colonia Juan Alberto melgar Castro de este Termino Municipal. Objeto del gasto Fortalecimiento a Centros educativos del Municipio.

CUMPLASE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los cuatro días del mes de marzo del año Dos Mil Diez y nueve.

P.M José Elías Vásquez Rodríguez  
Secretario Municipal,



c.c. Departamento contabilidad y presupuesto  
c.c. Tesorería Municipal  
c.c. Desarrollo Comunitario  
c.c. Archivo



# MUNICIPALIDAD DE MARCALA

## CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: [alcaldiademarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiademarcala@yahoo.es)

Teléfono: 27645329, 27643975



### CERTIFICACIÓN

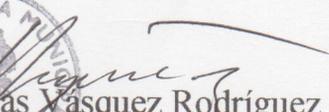
MUNICIPALIDAD DE; MÁRCALA; DEPARTAMENTO DE: La Paz;

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No- 8, del acta No.:30 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 01 de marzo 2019, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Con excusa, Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro de termino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. CONSIDERANDO: Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: solicitud de apoyo en materiales para reparaciones en aula del centro Pre Básica República de Honduras ubicado en el Barrio Morazán de este término Municipal. Presentan presupuesto poro L. 24,425.00 Firman. José Amílcar Martínez, Yisuevvy Gómez, Idalia Yaneth Gómez. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la Republica, y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. RESUELVE: **autorizar la cantidad de L. 15,000.00 , (quince mil lempiras exactos), en materiales, los que serán utilizados para mejoramiento de aula en el Centro de Educación Prebásica, "Republica de Honduras", ubicado en el Barrio Moraran de este Termino Municipal. Objeto del gasto Fortalecimiento a Centros educativos del Municipio.**

#### CUMPLASE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los cuatro días del mes de marzo del año Dos Mil Diez y nueve.

  
P.M José Elías Vásquez Rodríguez  
Secretario Municipal,



c.c. Departamento contabilidad y presupuesto  
c.c. Tesorería Municipal  
c.c. Desarrollo Comunitario  
c.c. Archivo



**MUNICIPALIDAD DE MARCALA**  
**CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ**

E-mail: [alcaldiademarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiademarcala@yahoo.es)

Teléfono: 27645329, 27643975



**CERTIFICACIÓN**

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA; DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No- 8, del acta No.: 31 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 15 de marzo 2019, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Con excusa, Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. CONSIDERANDO: Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: sobre solicitud de apoyo para ampliación del servicio de agua potable en la Comunidad del Pastal Centro presentan presupuesto por L.396,047.60 firman Juan Alberto Melgar y Gabriel Cardona González. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de la constitución de la república y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. RESUELVE: autorizar la cantidad de L.120,000.00 , (CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS), en materiales los que serán utilizados en proyecto de ampliación del servicio de agua potable en la Comunidad de El Pastal Centro de este Termino Municipal-Se autoriza al departamento de Contabilidad y Presupuesto, buscar los fondos para la asignación correspondiente. CUMPLASE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los diez y ocho días del mes de marzo del año Dos Mil Diez y nueve.

P.M José Elías Vásquez Rodríguez  
Secretario Municipal

c.c. Departamento contabilidad y presupuesto  
c.c. Tesorería Municipal  
c.c. Desarrollo Comunitario  
cc. .unidad Técnica Municipal  
c.c. Archivo